

Bogotá D.C., 11/04/2019 Hora 15:2:17s

N° Radicado: 2201913000002480

Señor  
**Ciudadano**  
Ciudad

**Radicación:** Respuesta a consulta #4201912000002113

Estimado señor,

Colombia Compra Eficiente responde su consulta del 27 marzo de 2019 en ejercicio de la competencia otorgada por el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

■ **REMISIÓN POR COMPETENCIA**

De conformidad con la competencia otorgada según el numeral 5 del artículo 3 del Decreto ley 4170 de 2011, Colombia Compra Eficiente atiende consultas relativas a temas contractuales en lo que se refiere a la aplicación de normas de carácter general en materia de compras y contratación pública; por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no es competente para resolver consultas referidas a actividades contractuales específicas, ni para pronunciarse sobre el cálculo de la contribución contenida en la Ley 1106 de 2006.

En consecuencia, su petición fue remitida el 4 de abril de 2019 a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, en razón al tema y a la competencia otorgada por el artículo 20 numeral 3 del Decreto 4048 de 2008.

Atentamente,

**Ximena Ríos López**  
Gestora  
Subdirección de Gestión Contractual

Proyectó: Natalia Mantilla Ariza

